

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7545 *AMARRES DEPORTIVOS SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*

SOCIEDAD PORTUARIA ASESORES SL, (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General Universal de AMARRES DEPORTIVOS S.L., con CIFB70244934 (sociedad absorbente), y la Junta General Universal de la sociedad SOCIEDAD PORTUARIA ASESORES, S.L., con CIF B57651036, (sociedad absorbida), han adoptado, el 30 de junio de 2023, la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la absorbente con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de Administración de ambas sociedades con fecha 1 de junio de 2023 con base a los balances de fusión de estas cerrados a 31/12/2022, debidamente aprobados, por unanimidad. La fusión tendrá efectos desde el día 1 de enero 2023.

La fusión se realiza de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 LME, al haber sido adoptados todos los acuerdos por la unanimidad de los socios. En consecuencia, no se han publicado ni depositado previamente los documentos exigidos por la ley ni se ha emitido el informe de los administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado, del balance de la fusión y de los informes de auditoría.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos del artículo 44 LME.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 2023.- Administrador único, Pablo Roca Riera.

ID: A230048794-1